



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



# Manual de implementación del

 Programa de  
Mentoras  
y Mentees  
STEM|UJAT

Autoras:  
Mayra Angélica Álvarez Lemus  
Coral Jazvel Pacheco Figueroa  
Nadia Florencia Ojeda Robertos  
Juana Canul Reich  
Hortensia Brito Vega



Manual de Implementación del  
Programa de Mentoras y  
Mentees STEM de la  
Universidad Juárez Autónoma  
de Tabasco

COLECCIÓN  
ROSARIO M. GUTIÉRREZ ESKILDSEN  
*Pedagogía y educación*

Primera edición, 2025  
© Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
[www.ujat.mx](http://www.ujat.mx)

Este manual fue diseñado con el software LIM (Libros para Mortales) de la editorial Pressmark.

[www.lim.pressmark.net](http://www.lim.pressmark.net)

Si deseas más información sobre LIM, escribe al siguiente correo:

[contacto@pressmark.net](mailto:contacto@pressmark.net)

Las autoras agradecen a Pressmark el uso gratuito de la licencia de LIM para la realización de esta obra.

Los juicios expresados son responsabilidad del autor o autores. El contenido de esta obra no podrá utilizarse para entrenar modelos de Inteligencia Artificial sin el consentimiento expreso de sus autores (o herederos) y de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Diseño de portada: Leidy Gabriela Moreno Olán  
Ilustraciones: Flor de María Nucamendi Salas  
Diseño de interiores: Jessica Paola Lezama Sarmiento

Hecho en Villahermosa, Tabasco, México

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Exposición de motivos</b> .....	6
<b>Antecedentes</b> .....	8
<b>Objetivos</b> .....	13
<b>Organigrama y estructura del programa</b> .....	14
<b>Fases del programa</b> .....	19
<b>Beneficios y responsabilidades de las participantes</b> .....	33
<b>Beneficios para la institución</b> .....	35
<b>Documentos del programa</b> .....	37
<b>Casos de éxito</b> .....	38
<b>Bibliografía</b> .....	40
<b>Anexos</b> .....	42

# INTRODUCCIÓN

El presente documento reúne los elementos indispensables para la implementación y operación de un programa de mentorías para mujeres en áreas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), el cual surge de la iniciativa del British Council para promover la disminución de la brecha de género en dichas áreas del conocimiento, en las Instituciones de Educación Superior (IES) de México. En este manual, se encontrarán los requisitos y etapas para implementar el programa en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), así como los documentos generados para el programa piloto establecido de diciembre de 2023 a julio de 2024, los cuales servirán de base para dar continuidad y emitir de manera anual el Programa de Mentorías y Mentees de la UJAT. Los resultados del programa piloto se han empleado para retroalimentar la propuesta original y esperamos que sea de utilidad para las siguientes generaciones. Agradecemos de manera particular el apoyo brindado por Marina Larios directora de Inova Consultancy y de Mónica Angulo Project Manager del British Council, por su dedicación y entusiasmo para con esta iniciativa, al igual que a todo el equipo que las acompañó para hacer posible este programa. Finalmente, reiteramos el reconocimiento a las autoridades institucionales por apoyar este proyecto y brindar las facilidades a las participantes, sumándose así a las Instituciones Nacionales e Internacionales que buscan incrementar la participación y permanencia de las mujeres en áreas STEM ofreciéndoles oportunidades para que logren sus objetivos y crecimiento profesionales, desde las muy particulares necesidades de las mujeres de la UJAT.

Mayra Angélica Álvarez Lemus

Coral Jazvel Pacheco Figueroa

Responsables del programa

## CAPÍTULO 1

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en México ya existen programas y políticas sobre la igualdad de género, sin embargo, aún es necesario implementarlas de manera eficiente, ya que la brecha de género conlleva consecuencias no solo morales sino también económicas (OECD, 2017). Esta brecha existe de forma aún más marcada en las llamadas áreas STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*, por sus siglas en inglés). De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en 2022 había en México 494 mil 753 mujeres registradas que estudian en algún programa STEM, en contraste con 996 mil 519 hombres que estudian programas en dichas áreas. Las diferencias entre estados son significativas, ya que de seis estados que concentran el 50% de las mujeres en STEM, solo un estado, Colima, logró disminuir la brecha de género; y Tabasco fue el estado que reportó una disminución de 3 puntos porcentuales en la proporción de mujeres en STEM en ese año (IMCO, 2023).

Es importante que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), contribuya de manera activa en la disminución de la brecha de género en las áreas STEM. En los últimos años, se han generado políticas que apoyan la igualdad de género, así como también se han desarrollado actividades que promueven la inclusión de niñas y mujeres en áreas STEM. A pesar de estos esfuerzos, existen aún retos que deben ser superados para lograr el objetivo de la disminución de esta brecha. Entre las diversas estrategias, el establecer programas que brinden herramientas para el empoderamiento y acompañamiento de mujeres en STEM y ayudarles así el a lograr sus objetivos y desarrollo profesional, es sin duda alguna, un elemento que podrá marcar un cambio importante en este ámbito.

La mentoría (*mentoring*) es una metodología que ha sido replicada en diversos países demostrando su efectividad para proporcionar independencia, autoconfianza y empoderamiento a quienes reciben la mentoría (mentorizada o mentee), mientras que refuerza el liderazgo y la

confianza en quienes la ofrecen (mentora o mentor). Por esta razón, en la UJAT se ha propuesto la implementación de un programa institucional de mentoría para mujeres en áreas STEM que beneficie a las mentees ayudándoles a conseguir sus objetivos y desarrollo profesional, a través de un acompañamiento por parte de mentoras experimentadas en áreas académica y de investigación en STEM.

El presente documento, plasma el origen y las características del Programa Institucional de Mentoras y Mentees en STEM de la UJAT, así como también las pautas y procedimientos institucionales que garantizarán su operatividad como un programa permanente. Con ello, la UJAT contribuirá a incrementar el índice de estudiantes mujeres graduadas en STEM y su empoderamiento para que se desempeñen exitosamente en sus ámbitos profesionales.

## CAPÍTULO 2

# ANTECEDENTES

La brecha de género en la región sureste de México es una situación apremiante, ya que esta es una zona en donde el desarrollo profesional de las mujeres se ve limitado, en gran parte por la prevalencia de ciertos usos y costumbres que afectan o desmotivan la inclusión de mujeres en la fuerza laboral. Además de las creencias culturales, las mujeres en esta región del país deben superar dificultades como el acoso, limitaciones económicas y/o sociales para poder aspirar a obtener grados académicos que les permitan tener trabajos bien remunerados.



(Créditos: RIVM)

Es importante mencionar algunas estadísticas relacionadas con las diferencias de género en el estado de Tabasco, de acuerdo con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), en Tabasco existen 302 investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), que se desempeñan en áreas STEM de los cuales 103 son mujeres lo que representa un 34% del total de investigadores en el estado con este reconocimiento.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, siendo la Institución de Educación Superior más importante del estado de Tabasco, contribuye a esta estadística con 218 investigadores de los cuales solo 77 son mujeres (35%), y un hecho más importante es que hasta julio de 2024, de 24 investigadores con niveles SNII más altos de la UJAT (Niveles II y III) solo 7 son mujeres (29%) (CONAHCYT, 2024).

Si bien la UJAT se ha caracterizado en los últimos años por ofrecer igualdad de condiciones a hombres y mujeres, es evidente que se requiere de otros apoyos para disminuir la brecha de género. Lo anterior deja en evidencia la importancia de establecer programas de apoyo y acciones a nivel institucional que brinden ayuda a las mujeres en áreas STEM para mejorar su nivel profesional y contribuir a la equidad e igualdad de género. Tomando acciones de este tipo, las mujeres se sentirán empoderadas y recibirán capacitación para ayudarles a tener herramientas que les faciliten lograr sus objetivos profesionales y, de esta manera, contribuir al bienestar de la sociedad.

Tabasco se localiza en una región rica en recursos petroleros, este hecho contribuye a que las mujeres de la región desarrollen interés por estudiar carreras universitarias relacionadas con la ingeniería, ciencia y tecnología para posteriormente desarrollarse profesionalmente en dichos ámbitos.

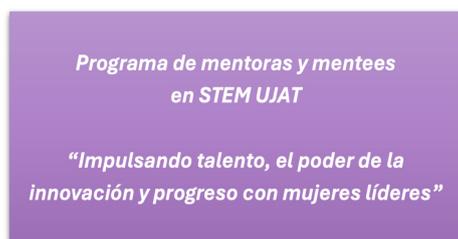
En este contexto, la UJAT ofrece una diversidad de programas de licenciatura y posgrado en áreas STEM, pero a pesar de ello el número de mujeres enroladas en dichos programas educativos permanece muy por debajo del número de hombres, siendo menor a medida que avanzan en la carrera, es decir, a medida que avanzan en su trayectoria. Esto significa que, incluso en la Universidad, las mujeres enfrentan dificultades para concluir sus estudios.

Para disminuir la brecha de género en carreras STEM, se requiere trabajar en conjunto las autoridades de la UJAT con académicos para crear oportunidades para las mujeres con la finalidad de favorecer su crecimiento profesional. Para ello, la creación de un programa de mentoría establecerá las bases para promover el empoderamiento de las mujeres, igualdad de género e inclusión social dentro de la universidad, teniendo un impacto positivo en la sociedad al contribuir en la mejora de la calidad de vida de las mujeres.



*Para disminuir la brecha de género en carreras STEM, se requiere trabajar en conjunto las autoridades de la UJAT y académicos para crear oportunidades para las mujeres con la finalidad de favorecer su crecimiento profesional. Créditos: MCLA.*

Derivado de un estudio realizado por el British Council (British Council, 2022), en donde se reveló que los problemas de igualdad de género se reflejan en la educación superior ya que las oportunidades y recursos disponibles para que las mujeres accedan a este tipo de educación no son los mismos que para los hombres y que a pesar de que hay mujeres que académicamente logran el éxito, les resulta más desafiante trasladar ese éxito a sus carreras profesionales que a los hombres. Por ello surge la iniciativa del Consejo Británico (BC) e Inova para implementar la mentoría en las Instituciones de Educación Superior (IES) de México, como una herramienta para el empoderamiento de las mujeres y reducir la brecha de género en áreas STEM.



Para ello, en una primera etapa el British Council emitió un programa para capacitar a las mujeres científicas en STEM, donde la UJAT logró incorporar a seis profesoras que al concluir el proceso fueron certificadas como mentoras en las convocatorias 2021-2022. Coadyuvando a la creación de un ecosistema adecuado para la segunda etapa planeada por el British Council a través de una iniciativa para la implementación de Programas de Mentorías para mujeres en STEM en IES, en donde la UJAT participó y recibió apoyo para el lanzamiento de un programa piloto de mentorías que sienta las bases para establecer un programa permanente.

De acuerdo con datos de la UJAT (Narváez Osorio, 2024), hasta mayo de 2024, el número de mujeres que se encuentran trabajando en áreas STEM dentro de la Universidad es menor que el número de hombres (Tabla 1). De estos datos se puede observar que la diferencia es significativa, mientras que en los programas de posgrado las cifras son muy cercanas. Quizás esto pueda interpretarse como la necesidad que tienen las mujeres en estas áreas del

conocimiento para poseer grados académicos más altos en su búsqueda de mejores oportunidades de trabajo.

*Tabla 1.* Personal académico y estudiantes de licenciatura y posgrado en programas educativos de la UJAT en áreas STEM (Narváez Osorio, 2024).

<b>Nivel de participación</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Estudiantes de Licenciatura	1903	3892
Estudiantes de Posgrado	162	201
Personal Académico*	260	475
<b>TOTAL</b>	<b>2325</b>	<b>4568</b>

\*Incluye profesores y profesoras de base, interinos, y de tiempo parcial.

Se sabe que las mujeres enfrentan situaciones que en ocasiones amenazan o comprometen su permanencia en la universidad. La maternidad, creencias religiosas y costumbres o la falta de soporte tanto económico como familiar, se encuentran entre las causas más comunes que abruma a las mujeres en edad de estudiar o productiva y que terminan afectando su desempeño laboral. Estas situaciones provocan desmotivación en la mayoría de los casos, lo que las lleva a dejar pasar oportunidades para lograr mejores posiciones laborales o incluso las llevan a renunciar a sus trabajos o estudios.

A pesar de las diferencias de género encontradas en los datos de matrícula y profesores adscritos a programas educativos de la UJAT, las mujeres en carreras STEM en la Universidad representan un sector importante en la comunidad universitaria con quienes trabajar.

## CAPÍTULO 3

# OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo del manual



Proporcionar las guías y pautas para la implementación del programa Institucional de Mentorías para Mujeres en STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics), de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

### 3.2. Objetivos del programa



1. Apoyar a las mentees para lograr sus metas profesionales y académicas.



2. Dotar a las mentees de herramientas para su empoderamiento, a través de la formación y la creación de redes colaborativas.



3. Promover los beneficios de la tutoría entre los académicos y estudiantes de la Universidad, incentivando a las personas a formar una comunidad integrada.



4. Fomentar la resiliencia y adaptabilidad de las mentees, para superar las dificultades durante sus carreras.



5. Sentar las bases de un programa de mentoría institucional permanente para mujeres en áreas STEM.

## CAPÍTULO 4

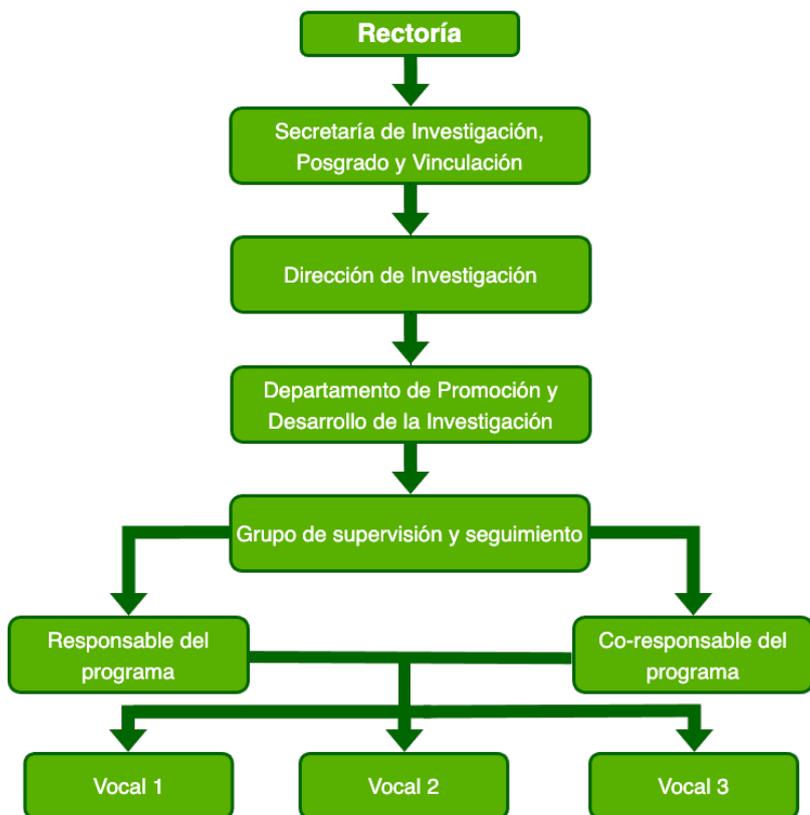
# ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

### 4.1. Organigrama

El Programa Institucional de Mentorías para mujeres en STEM de la UJAT, será coordinado desde la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación (SIPyV), a través de la Dirección de Investigación mediante el Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación.

La coordinación y operación del programa contará con un responsable y un co-responsable, quienes serán los enlaces directos entre la Dirección de Investigación y las participantes (mentoras y mentees) del programa.

Para la implementación del programa es necesario que el equipo de trabajo se complemente con tres a cinco profesoras investigadoras con perfil de mentoras, en función de la demanda de cada convocatoria quienes junto con las responsables del programa formarán el Grupo de Supervisión y Seguimiento. Es necesario que las integrantes de este grupo (responsable, co-responsable y vocales) sean mentoras certificadas o capacitadas. Lo anterior para el apoyo en el desarrollo de las actividades de difusión de la convocatoria, evaluación de solicitudes, capacitación de participantes, seguimiento de las relaciones de mentoría y evaluación del programa. Todos los cargos antes mencionados serán honoríficos y con una duración de dos años a consideración de la SIPyV.



*Figura 1. Organigrama institucional del programa.*

Para los fines del presente manual, se define como *mentora*, a la persona con liderazgo y experiencia que desee coadyuvar a jóvenes en áreas STEM para la consecución de sus objetivos profesionales.

Una *mentee* se define como la persona que desea desarrollarse profesionalmente de manera eficiente y está dispuesta a recibir un acompañamiento por parte de una mentora experimentada, bajo los términos del presente manual.

## 4.2. Estructura del programa

El Programa Institucional Mentorías y Mentees en STEM de la UJAT (PIMM-STEM UJAT) es un programa que busca contribuir a la disminución de la brecha de género, a través de la metodología de la mentoría (*mentoring*). Si bien el rol de mentor se conoce desde la mitología griega, en el ámbito organizacional ha tomado fuerza como una estrategia para “compartir efectivamente conocimiento tácito el cual depende de un contexto facilitador” (Gasparotto et al., 2011).

En años recientes, se ha estudiado cómo la mentoría en sus diferentes formas puede contribuir al desarrollo de futuros líderes en áreas STEM (Atkins et al., 2020). En este sentido, la subrepresentación de la mujer en áreas STEM requiere implementar iniciativas no solo para fomentar la incorporación de mujeres en estas áreas, sino que además cuenten con un acompañamiento desde su reclutamiento en el ámbito académico y laboral, lo que demanda un fuerte compromiso de las instituciones, que deben capacitar a su personal para poder ofrecer mentoría a mujeres en STEM (Casad et al., 2020) y de esta forma contribuir a la disminución de la brecha de género.

Bajo este contexto, el programa de mentorías para mujeres en STEM de la UJAT está enfocado a atender las necesidades de acompañamiento profesional de las profesoras y estudiantes de la UJAT, lo cual se encuentra plasmado en los Objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UJAT OECA2 “Eleva la capacidad del personal académico acorde al perfil, área de desempeño profesional, tendencia educativa nacional y del contexto global, que permita lograr la mejora de sus prácticas, la efectividad formativa y los aprendizajes que requiere la Universidad en el nuevo siglo” del Objetivo estratégico OECA3 “Aumentar el desempeño académico de los estudiantes de pregrado y posgrado caracterizado por una formación integral y trayectoria eficiente que permita el egreso de profesionistas con compromiso social, ético, competitivo, responsable y de justicia social e incluyente en relación al contexto nacional y global, de atención a la diversidad y al desarrollo sostenible” y de la estrategia transversal ETEMS1.7 “Impulsar la atención de los estudiantes con necesidades de perspectiva de género a través

del establecimiento de mecanismos de atención, apoyo y seguimiento, que faciliten su permanencia y convivencia en la Universidad” (Narváez Osorio, 2020), impactando positivamente en indicadores institucionales como del índice de egreso y de titulación, incremento en el índice de profesoras con perfil deseable PRODEP, ingreso y promoción en el SNII y la formación de redes de colaboración, entre otros.



## Mentora

- Ser profesora-investigadora activa de la UJAT preferentemente en alguna carrera STEM.
- Contar con experiencia comprobable en su campo disciplinar.
- Tener disponibilidad para capacitarse a través de un curso en línea, durante un periodo de dos meses.
- Tener motivación para ayudar a otras mujeres en áreas STEM de la UJAT para lograr sus objetivos de desarrollo profesional, empleando las herramientas y estrategias brindadas durante la capacitación.
- Tener disponibilidad para brindar mentoría por un periodo de cuatro meses.



## Mentee

- Ser estudiante de licenciatura del último semestre al momento de la convocatoria, o egresada realizando actividades de titulación, o ser estudiante de alguno de los programas de Maestría, Doctorado o Especialización, o bien ser profesora-investigadora, profesora-asignatura o técnico académico de la UJAT en alguna de las carreras STEM.
- Tener disponibilidad para capacitarse a través de un MOOC, durante un periodo de dos meses.
- Tener deseos de lograr su desarrollo profesional y contar con un acompañamiento a través de una mentora.
- Tener disponibilidad para recibir mentoría por un periodo de cuatro meses.

*Figura 2. Características para los perfiles de mentora y mentee.*

### 4.2.1. Población objetivo

En concordancia con la iniciativa de la cual surge este programa institucional,

la población a la cual se dirigirán las convocatorias serán mujeres pertenecientes a la comunidad de la UJAT ya sean estudiantes, profesoras-investigadoras, profesoras-asignatura o técnicas académicas, que al momento de la convocatoria se encuentren cursando alguno de los programas educativos de la UJAT en áreas STEM o bien, impartan asignaturas, realicen investigación o brinden apoyo técnico en alguno de los programas educativos de la UJAT en áreas STEM. Con la finalidad de proporcionar un programa incluyente, se propone que en el mediano plazo se extienda el programa a personas que se identifiquen como mujeres.

Las participantes, al momento de postularse deberán considerar que, de ser aceptadas en el programa su adscripción en cualquiera de las modalidades señaladas en el apartado anterior debe estar vigente durante el periodo del programa. En el caso particular de estudiantes egresadas podrán participar en el programa siempre que, durante el periodo de la mentoría, se encuentren desarrollando su documento de tesis y/o concluyendo el proceso de completar los requisitos para la obtención de su grado académico.

#### **4.2.2. Perfiles de las participantes**

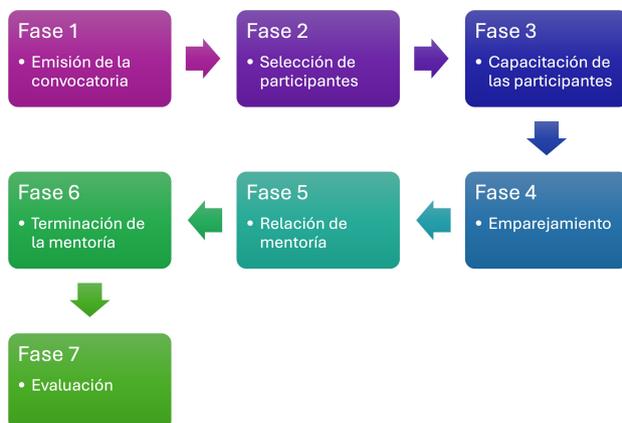
Para participar en el programa se podrá hacer en dos modalidades: Mentora y Mentee. Los requisitos para ambos perfiles se indican en la Figura 2.

El grupo de supervisión y seguimiento del programa valorará casos especiales en los que las postulantes no cumplan con el perfil STEM, con base en su trayectoria y experiencia profesional, así como en su carta de exposición de motivos y el número de solicitantes en cada convocatoria.

## CAPÍTULO 5

# FASES DEL PROGRAMA

La implementación de PIMM-STEM UJAT consta de las siguientes fases:



*Figura 3. Fases del programa de mentorías y mentees de la UJAT.*

### 5.1. Fase I: Emisión de la convocatoria

Para los fines del presente programa, se iniciará con la emisión de la convocatoria. Para ello se establece que se realizará de forma anual y se sugiere el mes de noviembre para favorecer que las participantes puedan realizar la capacitación en línea en el periodo intersemestral.

- La SIPyV convocará a la responsable y co-responsable del programa, para establecer el calendario y los términos de la convocatoria tomando como base el Anexo 12.1.
- Una vez establecidas las fechas y adecuada la convocatoria, la SIPyV, a través de la Dirección de Investigación y el Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación, validará para proceder con la solicitud de elaboración de convocatoria a través del el Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación de la Dirección de

Investigación.

- Los datos de la convocatoria se turnarán al Departamento de Diseño de la SIPyV para la elaboración del material gráfico correspondiente. La Dirección de Investigación en conjunto con el Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación y las responsables del programa validarán el diseño final.
- Una vez aprobada, la convocatoria se difundirá en los medios de comunicación de la UJAT y redes sociales durante un periodo no menor a 20 días naturales. En este punto es importante indicar que se debe realizar la solicitud vía oficio a través del Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación, a las siguientes áreas de la UJAT (Tabla 2):

Tabla 2. Áreas de la UJAT a quienes dirigirse para la difusión del programa.

<b>Medio</b>	<b>Solicitar al área</b>
TV UJAT	Coordinación del Centro de Comunicación
Radio UJAT	Coordinación del Centro de Comunicación
Página web	Dirección de Tecnologías de Información e Innovación
Redes sociales	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

- La convocatoria estará abierta por un periodo no menor a 20 días naturales con la finalidad de lograr mayor alcance<sup>1</sup>.
- En la medida de lo posible, se gestionará ante la Dirección de Investigación que el Grupo de Supervisión y Seguimiento realice visitas a las Divisiones Académicas donde se imparten programas educativos relacionados con áreas STEM, para llevar a cabo la campaña de difusión. Para ello, se deberá gestionar mediante oficio la invitación a potenciales candidatas, para que puedan estar presentes en la reunión informativa sobre el programa. En dicha campaña se hará mención del objetivo del programa, la convocatoria y sus bases, así como atender dudas particulares de las interesadas. Se sugiere acompañar la difusión, con conferencias o mesas redondas, de temas relacionados con la mentoría

(por ejemplo: conferencias de mujeres en carreras STEM que claramente superaron barreras, mujeres madres, mujeres líderes en algún campo laboral dominado por hombres, mujeres profesionistas de grupos vulnerables). En el material que se genere para tales fines, deberán ir los logotipos institucionales y del British Council e Inova Consultancy, cuando el material empleado sea propiedad de estas dos entidades.

- El registro de las participantes se realizará a través de un formulario establecido para tales fines (ver Anexo 12.2) y su llenado se habilitará de acuerdo con la fecha establecida en la correspondiente convocatoria. Se podrán generar formularios en línea en la plataforma que para tales fines determine el Grupo de Supervisión y Seguimiento en colaboración con el Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación.
- En el formulario de registro, se deberá incluir siempre por parte de la solicitante una carta compromiso (Anexo 12.3), currículum con aspectos relevantes para los objetivos de la convocatoria (Anexo 12.4) y una carta en formato libre de exposición de motivos.
- No se aceptarán postulaciones que no cuenten con el formulario de solicitud correspondiente.

## **5.2. Fase II: Selección de participantes**

Una vez concluido el periodo de la convocatoria y finalizado el registro de solicitudes, se llevará a cabo la selección de aspirantes de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La administración y monitoreo de los formularios será responsabilidad de las responsables del programa. El Grupo de Supervisión y Seguimiento designará a una integrante para descargar, verificar y depurar las solicitudes y será responsable de notificar por correo electrónico a la Dirección de Investigación el número de solicitudes recibidas al cierre de la convocatoria.
- Cuando el número de solicitudes recibidas para una convocatoria sea de

al menos 10 para mentoras y mentees, la Dirección de Investigación convocará a los integrantes del Grupo de Supervisión y Seguimiento para la revisión de solicitudes de las postulantes. Si el número de solicitudes recibidas es inferior a 10, la Dirección de Investigación definirá si son suficientes para continuar con las fases del programa en dicha convocatoria y/o si se extiende el periodo de ésta para la recepción de solicitudes.

- El Grupo de supervisión y seguimiento evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, los cuales deberán incluir al menos los establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Criterios mínimos para considerar en la selección de participantes del programa.

Para mentoras	Para mentees
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con perfil STEM</li> <li>• Al menos 10 años de experiencia en su campo disciplinar</li> <li>• Exposición de motivos</li> <li>• Trayectoria profesional (investigación, docencia, gestión y vinculación)</li> <li>• Disponibilidad de tiempo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con perfil STEM</li> <li>• Avance curricular para el caso de estudiantes, preferentemente mayor al 80%</li> <li>• Disponibilidad de tiempo</li> <li>• Interés para lograr metas a corto plazo</li> <li>• Exposición de motivos</li> </ul>

- Una vez seleccionadas las participantes, se notificarán vía correo electrónico los resultados del proceso de selección a todas las postulantes, solicitando la confirmación de su participación (Ver Anexos 12.5 y 12.6).
- Se establece que, para abrir el programa se deberá contar con un mínimo de cinco mentoras y cinco mentees seleccionadas y un máximo de 15 mentoras y 30 mentees por convocatoria.

**5.2.1. Criterios que considerar para participantes de convocatorias previas**

- Una mentee que haya concluido satisfactoriamente su relación de mentoría en una convocatoria anterior, podrá ser mentora en una convocatoria posterior, siempre y cuando realice su registro de acuerdo

como lo marca la convocatoria y concluya la capacitación para mentoras.

- Una mentora que haya participado en una convocatoria anterior, si desea participar nuevamente, deberá realizar el llenado del formulario para mentoras, y asistir a las sesiones de acompañamiento durante la capacitación sin ser obligatorio tomar la capacitación asíncrona en línea para mentoras.
- En el caso de que una mentora que haya participado en una convocatoria anterior, pero que no concluyó la capacitación o la relación de mentoría sin la adecuada notificación con exposición de motivos al Grupo de Supervisión y Seguimiento, deberá presentar su caso con una justificación y en caso de así considerarlo necesario el Grupo de Supervisión y Seguimiento podrá solicitarle una entrevista para considerar sus motivos.

### **5.2.2. Apoyo de la SIPyV para las participantes**

Debido a que el presente programa es de carácter voluntario y honorífico, la SIPyV, a través de la Dirección de Investigación, gestionará las invitaciones correspondientes a las participantes aceptadas las cuales serán enviadas a los directores de las Divisiones Académicas involucradas, con la finalidad de resaltar la importancia de su participación en el programa y sensibilizar para que de esta manera brinden las facilidades que dependiendo del nombramiento de las participantes, les permitan continuar con las siguientes fases del programa. La participación en este programa no exime a las participantes de sus responsabilidades para con la Universidad y/o sus programas educativos.

### **5.3. Fase III: Capacitación de las participantes**

Las participantes seleccionadas recibirán la capacitación durante aproximadamente dos meses que constará de lo siguiente:

- Una capacitación en línea asíncrona a través de una plataforma en línea establecida para tales fines. Asistir a cinco sesiones de acompañamiento que recibirán durante el mismo periodo en el que realizan los contenidos del curso en línea. Estas sesiones podrán realizarse de manera virtual o presencial, de acuerdo con lo que se establezca para cada convocatoria y tendrán una duración mínima de 90 minutos.
- Las sesiones de acompañamiento del apartado anterior serán impartidas por integrantes del Grupo de Supervisión y Seguimiento, y se llevará un registro de asistencia el cual se contabilizará para fines de emisión de las constancias correspondientes.
- Las participantes que concluyan exitosamente los contenidos de la capacitación asíncrona en línea y asistan a las sesiones de acompañamiento, recibirán la constancia correspondiente emitida por la SIPyV a través de la Dirección de Investigación, indicando el nombre de la capacitación recibida, el periodo de la capacitación y el número de horas (Anexo 12.7. Modelo de constancia-capacitación).
- Todas las participantes que reciban la capacitación deberán llenar el Formulario de habilidades blandas antes y después de haber realizado la capacitación y será requisito indispensable para considerar en la entrega de constancias.
- Solo aquellas participantes que concluyan exitosamente los contenidos del curso en línea hayan asistido al menos al 80% de las sesiones de acompañamiento y completado los formularios de habilidades blandas antes y después de la capacitación, serán elegibles para participar en las relaciones de mentoría descritas en la Fase 5.
- Para aquella persona mentora que haya participado en una convocatoria previa, y que cuente con la constancia de haber completado la capacitación, no será necesario que vuelva a completar el curso de mentorías en línea y solamente deberá asistir a las sesiones de acompañamiento durante el periodo de capacitación, con la finalidad de favorecer el intercambio de experiencias con las mentorías en formación y actualización de herramientas para la mentoría.

### 5.3.1. Contenidos de la capacitación

Para llevar a cabo la capacitación de mentoras y mentees del programa, el British Council e Inova diseñaron material que la UJAT se compromete en el mediano plazo a albergar en una plataforma propia. Los contenidos compartidos incluyen los temas generales básicos que se deben abordar para la capacitación.

Los contenidos generados por la UJAT a partir de las necesidades propias de las participantes podrán incorporarse al material proporcionado por el British Council, el cual será responsabilidad únicamente de la UJAT.

La estructura de la capacitación se divide en cinco módulos, cuyos contenidos se desglosan en la Tabla 4.

Tabla 4. Contenidos de la capacitación para mentoras y mentees del programa de mentorías en STEM de la UJAT.

Módulo	Para mentoras	Para mentees
1	La mentoría y su contexto	La mentoría y su contexto
2	Introducción a la mentoría	Introducción a la mentoría
3	Habilidades y herramientas para la mentoría	Habilidades y herramientas para la mentoría
4	Modelos de mentoría	Diseño de objetivos SMART
5	Autoeficacia y liderazgo	Autoeficacia y liderazgo

## 5.4. Fase IV: Emparejamiento

El emparejamiento consiste en la creación de diadas mentora-mentee, que darán lugar a la relación de mentoría. Es la parte central de la mentoría y durante esta etapa, las participantes se comprometerán a respetar los acuerdos que se establezcan en la primera sesión, con respecto a objetivo de la relación, medios de comunicación, confidencialidad, modalidad de las sesiones y demás criterios que consideren pertinentes y se establezcan en el contrato de mentoría (Anexo 12.8 Modelo de contrato de mentoría). Esta fase se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La Dirección de Investigación convocará al Grupo de Supervisión y

Seguimiento para llevar a cabo el emparejamiento o formación de diadas.

- El Grupo de Supervisión y Seguimiento, con base en el formulario de registro y los documentos adjuntos a éste, realizará la asignación de mentees a cada mentora considerando:

a) Que el número máximo de mentees por mentora no excederá de dos.

b) Que la mentee y mentora sean, en la medida de lo posible de Divisiones Académicas distintas o bien de Programas Educativos diferentes con la finalidad de evitar sesgos y/o conflictos de interés.

c) Que las integrantes de la diada compartan la mayor cantidad de afinidades (intereses profesionales, experiencia en convocatorias de financiamiento, pasatiempos, disponibilidad de reuniones presenciales, cercanía, etc.). Se recomienda que este proceso se haga manualmente en la medida que el número de participantes lo permita, en caso contrario se podrá hacer uso de un algoritmo siempre y cuando sea avalado por la SIPyV a través de la Dirección de Investigación.

- Una vez realizado el proceso de emparejamiento, el Grupo de Supervisión y Seguimiento notificará a las participantes de la asignación de su respectiva mentee o mentora mediante una carta de notificación (Anexo 12.9).
- Las participantes tendrán un plazo de hasta cinco días naturales para notificar al Grupo de supervisión y seguimiento si existe algún conflicto de intereses que ponga en riesgo el éxito de la diada (relación familiar, relación profesional previa, relación laboral, o algún otro antecedente que no se refleje en el formulario de aplicación).
- En caso de existir incompatibilidad entre las integrantes de la diada, el Grupo de Supervisión y Seguimiento se reunirá posterior a la notificación de las interesadas, para definir en términos de las participantes, cambios en la diada.
- Cuando el número de participantes no permita que todas las mentoras tengan asignada al menos una mentee, se notificará a la mentee la causa

de no emparejamiento, y se podrá mantener a la mentora como mentora activa e invitarla posteriormente si requiriera (por ejemplo, en caso de terminación anticipada de mentoría).

- El Grupo de Supervisión y Seguimiento organizará una reunión presencial, que marcará el inicio de la siguiente fase. Para ello se organizará un evento donde se incorpore la participación de mujeres cuya trayectoria sea motivadora para las participantes (podrán incluirse participantes de ediciones anteriores del programa). En dicho evento es altamente recomendable integrar la participación de autoridades de la UJAT.
- Al concluir el evento que marque el inicio de las relaciones de mentoría (Fase 5), se recomienda realizar una dinámica de integración para favorecer que las integrantes de cada diada se conozcan de manera personal, intercambien datos de contacto e interactúen con las demás integrantes del programa, así como para externar dudas sobre el programa.

## **5.5. Fase V: Relación de mentoría**

Una vez que las diadas hayan confirmado la ausencia de conflicto de intereses y se haya llevado a cabo la reunión descrita en el punto anterior, se procederá a iniciar las sesiones de mentoría bajo los siguientes requisitos:

- Al concluir la primera sesión, las diadas deberán elaborar en conjunto el contrato de mentoría (Anexo 12.8) y enviarlo debidamente firmado al correo [mentoriasstemujat@gmail.com](mailto:mentoriasstemujat@gmail.com) para resguardo del Grupo de Supervisión y Seguimiento. Es requisito indispensable que cada diada elabore este contrato con vigencia del periodo establecido para la relación de mentoría. Cada integrante de las diadas deberá guardar una copia de dicho contrato para posteriores aclaraciones.
- La diadas deberán cumplir con el número de sesiones establecidas en la correspondiente convocatoria (se sugieren ocho sesiones), con duración de al menos una hora y realizarlas en un periodo no mayor a 16

semanas. La periodicidad de dichas reuniones se acordará entre ambas partes mediante el contrato de mentoría, considerando siempre que haya un periodo de 10 a 20 días entre sesiones para permitir que la mentee tenga el tiempo adecuado para lograr avances en los objetivos y/o actividades que se plantee entre sesiones.

- Al inicio de la relación (antes de la sesión 3), la mentee deberá establecer en conjunto con la mentora, el o los objetivos SMART (*Specific, Measurable, Attainable, Relevant, Timely*) profesionales que desea lograr con la relación de mentoría.
- Ambas integrantes de la diada deberán llevar un registro de las sesiones, con la finalidad de poder evaluar el progreso de la relación y cumplimiento de los objetivos SMART establecidos por la mentee. Para tales fines es altamente recomendable llevar un diario de objetivos SMART que la mentee compartirá en cada sesión con su mentora.
- Adicionalmente se deberá brindar retroalimentación por ambas partes, para fortalecer la relación y refrendar el compromiso de ambas participantes. Para ello, se propone el formulario de retroalimentación (Ver Anexo 12.10 Formulario de retroalimentación), el cual deberá ser llenado por las integrantes de la diada y entregado al concluir la sesión a la contraparte (mentora a mente y viceversa), además de enviar copia por correo electrónico al Grupo de Supervisión y Seguimiento como evidencia del registro de las sesiones. Para fines del programa, las participantes deberán entregar al menos siete formularios de retroalimentación.
- Durante la relación de mentoría, mentoras y mentees serán convocadas para asistir a dos sesiones de seguimiento y su asistencia se contabilizará para los fines de cumplimiento de sesiones del programa. El objetivo de estas sesiones es atender dudas sobre el proceso de mentoría, compartir experiencias, herramientas e interactuar con las demás participantes. Las sesiones serán por separado, es decir, solo mentoras y solo mentees.
- El número de sesiones y los contenidos detallados podrán variar en funciones de las necesidades del grupo de participantes de cada convocatoria, para lo cual el Grupo de Supervisión y Seguimiento definirá una planeación previa a cada sesión.

- Es recomendable la creación de un grupo cerrado en alguna red social (*Telegram, WhatsApp, Facebook*, entre otras) con la finalidad de mantener comunicación directa con las mentoras y mentees y monitorear el progreso general de las sesiones. La administración de dicho estará a cargo de las responsables del programa y será únicamente para los fines del programa.

## **5.6. Fase VI: Terminación de la mentoría**

La mentoría puede terminar por dos razones:

### **5.6.1. Conclusión en tiempo y forma**

- Haber cumplido con el número de sesiones establecidas en la convocatoria.
- Haber enviado por correo electrónico a su contraparte y al Grupo de Supervisión y Seguimiento los formularios de retroalimentación correspondientes a cada sesión.
- Notificar al Grupo de Supervisión y Seguimiento por correo electrónico que se ha cumplido el número de sesiones establecidas por la convocatoria.
- El Grupo de supervisión y seguimiento, previa verificación de la información procederá a gestionar ante la Dirección de Investigación la constancia correspondiente.

### **5.6.2. Conclusión anticipada**

En caso de que alguna o ambas partes de la diada considere que no se dieron los elementos necesarios para establecer una buena relación de mentoría (confianza, falta de afinidad, mala comunicación, etc.). Ambas partes deberán:

- Notificar por correo electrónico al Grupo de Supervisión y Seguimiento, preferentemente antes de la segunda sesión, o bien en el momento en el que se identifique que la relación no progresa en la consecución de los objetivos establecidos por la mentee (falta de compromiso de alguna de las integrantes de la diada o por situaciones imprevistas que impidan a alguna de las partes continuar con la relación).
- Enviar al Grupo de Supervisión y Seguimiento retroalimentación sobre las causas o motivos de la conclusión (Anexo 12.11 Formato de conclusión anticipada).
- Cada caso será analizado por el Grupo de supervisión y seguimiento y la continuidad y/o reasignación de mentee o mentora dependerá del momento en que se dé la terminación, el número de participantes disponibles y los motivos de la conclusión.

## **5.7. Fase VII: Evaluación del programa**

Al concluir cada edición del programa, se realizará una evaluación de éste, que permita identificar y medir cuando sea posible los casos de éxito, así como también recibir retroalimentación para la mejora continua del programa. La evaluación se realizará en tres niveles:

### **5.7.1. Nivel I**

Evaluación a nivel de las participantes: Consistirá en el llenado de un cuestionario que indique el nivel de satisfacción y/o éxito de las participantes considerando los elementos del Anexo 12.12 Cuestionario de evaluación del programa.

### **5.7.2. Nivel II**

Evaluación Institucional, por parte de la Dirección de Investigación, con base

en los resultados cuantificables acorde a los indicadores institucionales en los que impacta el programa. Esta evaluación puede incluir:

- Número de mentoras y mentees que recibieron la capacitación
- Número de mentoras y mentees que completaron la relación de mentoría
- Número de participantes por convocatoria

La periodicidad de esta evaluación será definida por la SIPyV a través de la Dirección de Investigación procurando no exceder dos generaciones de mentoras. Para tales fines, el Grupo de supervisión y seguimiento elaborará un informe ejecutivo de los resultados de cada generación, el cual se entregará a la Dirección de Investigación (Anexo 12.13. Formato de Informe de resultados).

### **5.7.3. Nivel III**

Autoevaluación por parte de las integrantes del Comité. Para ello se sugiere elaborar un análisis FODA a partir del cual se establecerá un Plan de Mejora.

Es importante recordar que el resultado positivo de la suma de los tres niveles de evaluación promoverá y favorecerá la permanencia del programa en la Institución, por lo que es responsabilidad del Grupo de Supervisión y Seguimiento integrar los resultados e incorporarlos con un análisis detallado para identificar los retos, riesgos, lo que ha funcionado que puede seguir aplicándose y lo que necesita ser modificado.

Con la finalidad de ampliar la visión de los resultados de la evaluación, previa autorización de la Dirección de Investigación, el Grupo de Supervisión y Seguimiento podrá solicitar la incorporación de personal de otras áreas de la UJAT para obtener perspectivas que incorporen elementos innovadores y/o especializados que el programa pueda requerir.

En todos los casos y durante todas las fases del programa, se respetarán las políticas de inclusión y no discriminación de la UJAT. Particularmente se establece que en apego a que este programa surge como apoyo a un grupo subrepresentado como es el de las mujeres en las áreas STEM, se procurará

siempre que sea posible la inclusión, equidad, igualdad y diversidad entre las personas participantes.

## CAPÍTULO 6

# BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTICIPANTES

A través de la capacitación que mentoras y mentees recibirán, se espera que fortalezcan sus habilidades blandas y empleen herramientas que les ayuden a mejorar su situación actual. Los principales beneficios que las participantes recibirán al participar en este programa se concentran en la Figura 4.



*Figura 4. Beneficios para las participantes del programa de mentoras y mentees en STEM de la UJAT.*

Con respecto a las responsabilidades que adquieren las participantes, se establece que adicional al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en el presente manual, las responsabilidades de mentoras y

mentees del programa se pueden resumir de acuerdo con el listado de la Figura 5.

## Mentora

- Reunirse periódicamente con la(s) mentee(s).
- Compartir de manera voluntaria su experiencia para dar acompañamiento a través de la mentoría.
- Ser un modelo positivo y estimular a la mentee con un refuerzo positivo.
- Respetar los acuerdos del contrato de mentoría.
- Escuchar activamente.
- Establecer un ambiente de confianza con la mentee.
- Ser puntual en cada sesión.
- Brindar retroalimentación a la mentee y al programa.
- Informar al Comité del programa cualquier situación de problemas de comunicación con su mentee(s).



## Mentee

- Reunirse periódicamente con su mentora
- Ser proactiva y comprometida con los objetivos profesionales planteados para la relación de mentoría.
- Comprometerse a desarrollar habilidades o competencias o conocimientos que le ayuden a lograr sus objetivos profesionales.
- Ser receptiva y aceptar las críticas constructivas.
- Mantener buena comunicación con la mentora.
- Respetar los acuerdos del contrato de mentoría.
- Ser puntual en cada sesión.
- Brindar retroalimentación a la mentora y al programa.
- Respetar los acuerdos de confidencialidad.



Figura 5. Responsabilidades de las mentoras y mentees del programa de mentorías de la UJAT.

## CAPÍTULO 7

# BENEFICIOS PARA LA INSTITUCIÓN

El programa de mentoras y mentees en STEM UJAT se inserta dentro de los objetivos y estrategias institucionales de la UJAT establecidas en el PDI 2020-2024 (Narváez Osorio, 2020), por lo que los resultados positivos del programa beneficiarán en el mediano y largo plazo indicadores y políticas institucionales de gran relevancia como:

- **Índice de titulación:** Las diferentes situaciones que puede atravesar una mentee al concluir sus estudios de licenciatura o posgrado, pueden llevarla a priorizar otras actividades por encima de su titulación. Con el apoyo de una mentora capacitada, las mentees tendrán un acompañamiento que les permita organizar su tiempo y actividades de modo que consigan obtener el grado, incrementando así el número de mujeres tituladas.
- **Índice de deserción:** Al brindar capacitación y acompañamiento a las mentees estudiantes de alguno de los programas educativos de la UJAT, podrán reforzar su confianza, identificar barreras y tener herramientas para superarlas, por lo que apoyará a disminuir el rezago y la deserción.
- **Servicios al estudiante:** Al volverse un programa permanente, la UJAT estará brindando un servicio adicional a las estudiantes, que además la posiciona como un agente de cambio en la disminución de la brecha de género en áreas STEM.
- **Inclusión:** A través del programa, la UJAT incrementa sus acciones para una educación incluyente ya que se motiva a las mujeres a incorporarse y permanecer en áreas STEM, ya que aún son una población subrepresentada en dichas áreas.
- **Pertenencia al SNII:** Las profesoras-investigadoras que se incorporen al programa, que tengan intención de pertenecer al SNII y que por distintas razones no hayan podido lograrlo aún (desconocimiento del proceso, de los requisitos, etc.), a través del acompañamiento adecuado con una mentora, tendrán mayores posibilidades de incorporarse.

- Reconocimiento al perfil deseable: Al igual que el punto anterior, canalizar esfuerzos de manera adecuada y con acompañamiento facilitará la participación en este tipo de convocatorias.
- Formación de redes: Una de las estrategias del programa es fomentar en las participantes la participación en redes de colaboración, con la finalidad de acceder a recursos, infraestructura, cooperación e internacionalizarse.

Los beneficios anteriores no son limitativos, ya que a medida que el programa madure y se extienda, las necesidades que se atenderán entre las participantes también podrán ampliarse, impactando en otros indicadores y/o atendiendo otras políticas de la Institución.

## CAPÍTULO 8

# DOCUMENTOS DEL PROGRAMA

Los siguientes son los documentos generados durante la implementación del programa piloto de mentoras y mentees en STEM de la UJAT. A criterio del Grupo de Supervisión y Seguimiento y de la Dirección de Investigación, se podrán generar nuevos documentos o realizar adecuaciones a los existentes, en función de las necesidades del programa y/o modificaciones en la legislación universitaria.

- Convocatoria
- Formulario de registro para mentoras
- Formulario de registro para mentees
- Cuestionario de habilidades blandas
- Formato de currículum vitae
- Formato de carta compromiso
- Modelo de carta de notificación de aceptación
- Modelo de carta de notificación de no aceptación
- Modelo de carta de emparejamiento
- Modelo de retroalimentación de conclusión anticipada de la relación de mentoría
- Formulario de evaluación participantes
- Formato de informe
- Formato de constancia

## CAPÍTULO 9

# CASOS DE ÉXITO

El programa piloto, llevado a cabo de diciembre 2023 a julio 2024, dio como resultado la capacitación de 16 mentoras y 14 mentees, de donde se integraron 14 diadas mentora-mentee. Con base en la experiencia comentada por las participantes y los resultados del formulario de evaluación se puede resaltar lo siguiente:

Entre los objetivos de algunas mentees se encontraba el concluir la tesis, obtener el grado, ingresar a un programa de posgrado y mejorar la confianza para impartir conferencias. En este sentido se obtuvo por parte de las mentees:

- Ingreso al programa de posgrado seleccionado acompañado de búsqueda de financiamiento para lograrlo.
- Incremento en la confianza para impartir conferencias en un idioma diferente al español.
- Satisfacción alta al lograr identificar las barreras que limitan su progreso y poner en práctica herramientas para la organización de actividades.
- Obtención del grado académico.

Con respecto a los logros de las mentoras, la apreciación general fue:

- La confianza aumentó ya que ahora se siente segura de sus habilidades como mentora.
- Reforzaron su rol como modelo a seguir.
- Ahora identifica y reconoce barreras y limitaciones, sabe escuchar activamente y está satisfecha de ayudar a otras a lograr sus metas.

A medida que el programa se extienda, se espera incrementar los casos de éxito, ya que se observó que, en la mayoría de los casos, los objetivos SMART buscaban encaminarse hacia metas a largo plazo (pertenecer al SNII, realizar estudios de posgrado en el extranjero, ser reconocidas a nivel nacional), por lo que el periodo de la relación ayudó a sentar las bases para

encaminar a las mentees en la dirección correcta. Por ello, se implementará la estrategia de durante los eventos de lanzamiento, invitar a beneficiarias del programa para actualizar sus logros e inspirar así a más mujeres a pertenecer al programa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Atkins, K., Dougan, B. M., Dromgold-Sermen, M. S., Potter, H., Sathy, V., & Panter, A. T. (2020). "Looking at Myself in the Future": how mentoring shapes scientific identity for STEM students from underrepresented groups. *International Journal of STEM Education*, 7(1), 42. <https://doi.org/10.1186/s40594-020-00242-3>
- British Council. (2022). Report: Gender equality in higher education- Maximising impacts. [https://www.britishcouncil.org/sites/default/files/gender\\_equality\\_in\\_higher\\_education\\_report.pdf](https://www.britishcouncil.org/sites/default/files/gender_equality_in_higher_education_report.pdf)
- Casad, B. J., Franks, J. E., E., G. C., Kittleman, M. M., Roesler, A. C., Hall, D. Y., & Petzel, Z. W. (2020). Gender inequality in academia: Problems and solutions for women faculty in STEM. *Journal of Neuroscience Research*, 99(1), 13-23. <https://doi.org/https://doi.org/10.1002/jnr.24631>
- CONAHCYT. (2024). Padrón de beneficiarios 2024 2o trimestre. Retrieved 28/08/2024 from <https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>
- Gasparotto, L. M., Gasparotto, L. M., Alliance Partner, Murray, M., & Vila De Prado, R. (2011). Mentoring, estrategia clave para la de gestión del conocimiento. *Revista Aportes de la Comunicación y la Cultura*, 105-118.
- IMCO. (2023). Hacen falta estrategias integrales en los estados para sumar a más mujeres a carreras STEM. [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/02/Boletin-IMCO\\_Mujeres-en-STEM-en-los-estados-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/02/Boletin-IMCO_Mujeres-en-STEM-en-los-estados-1.pdf)
- Narváez Osorio, G. (2020). Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.

<https://archivos.ujat.mx/2020/planeacion/PDI%202020-2024-1.pdf>

Narváez Osorio, G. (2024). 4to Informe de actividades 2023-2024.  
<https://archivos.ujat.mx/2024/rectoria/4to%20Informe%202023-2024.pdf>

OECD. (2017). Building an Inclusive Mexico.  
<https://doi.org/doi:https://doi.org/10.1787/9789264265493-en>

# ANEXOS

## 12.1. Convocatoria



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO  
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIÓN,  
POSGRADO Y  
VINCULACIÓN

BRITISH  
COUNCIL





### La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en cooperación con el Consejo Británico

convocan a mujeres en áreas STEM  
(Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)  
a postularse como candidatas para mentoras y mentees al





### Programa de Mentoras y Mentees STEM | UJAT

"Impulsando talento,  
el poder de la innovación  
y progreso con  
mujeres líderes"



**Bajo las siguientes bases:**

**1 Objetivo:**  
Impulsar el logro de objetivos profesionales entre profesoras investigadoras mediante un acompañamiento basado en metodologías para brindar mentoría y contribuir a disminuir la brecha de género en áreas STEM dentro de la UJAT.

**2 Requisitos para ser mentora:**

- Identificarse como mujer y ser profesora de la UJAT en las áreas STEM.
- Tener disposición para capacitarse como mentora (2 meses en línea).
- Comprometerse a ser mentora de 2 mentees y dar acompañamiento en el proceso de mentoría.
- Realizar el registro y envío de solicitud a través del formulario.

**3 Requisitos para ser mentee:**

- Identificarse como mujer y ser estudiante del último semestre de licenciatura, estudiante de posgrado o profesoras-investigadoras en alguno de los programas de la UJAT en áreas STEM.
- Tener disposición para capacitarse como mentee (2 meses, en línea).
- Comprometerse a asistir a las sesiones de mentoría (3 meses, una sesión semanal).
- Realizar el registro y envío de solicitud a través del formulario.

**Calendario de Actividades**

Actividad	Fecha
Registro y envío de solicitudes	5 al 18 de diciembre de 2023 (18:00 h)
Notificación de resultados	5 de enero de 2024
Formalización	8 al 12 de enero de 2024
Inicio de capacitaciones	15 de enero de 2024
Inicio de mentorías	Abril de 2024

 Formulario de registro para mentees

 Formulario de registro para mentoras

 Convocatoria en extenso y formatos

**Contacto:**

 Mayra Angélica Álvarez Lemus  Coral Jazvel Pacheco Figueroa  
 mayra.alvarez@ujat.mx  coral.pacheco@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO  
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIÓN,  
POSGRADO Y  
VINCULACIÓN



## Invita a mujeres investigadoras STEM

a participar en la primera generación del



*"Impulsando talento, el poder de la innovación  
y progreso con mujeres líderes"*

### Requisitos para ser mentora:

**1** Mujeres profesoras  
investigadoras  
de la UJAT

**2** Experiencia  
en áreas STEM  
(ciencia, tecnología,  
ingeniería y  
matemáticas)

**3** Disposición  
a compartir  
conocimiento  
y experiencia  
con otras mujeres

**4** Capacitación para  
brindar mentoría  
efectiva



Formulario de registro  
para mentoras



#### Contacto:

🏠 Mayra Angélica Álvarez Lemus  
✉️ mayra.alvarez@ujat.mx

🏠 Coral Jazvel Pacheco Figueroa  
✉️ coral.pacheco@ujat.mx

## Convocatoria en extenso

Con la finalidad de contribuir en la disminución de la brecha de género en áreas STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics* - Ciencia,

Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en el Estado de Tabasco y brindar herramientas que permitan a las mujeres y personas que se identifiquen como mujeres a lograr sus objetivos profesionales a través de un proceso de acompañamiento, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación y en colaboración con el British Council,

#### CONVOCAN

A mujeres y personas que se identifican como mujeres, que actualmente se encuentren laborando como profesoras investigadoras, o adscritas en un programa de Licenciatura o Posgrado de la UJAT en áreas STEM, para postularse en la convocatoria 2024 del Programa Institucional de Mentoría para mujeres en STEM de la UJAT bajo las siguientes

#### BASES

##### 1. MODALIDADES

A. Mentora. Profesora investigadora con trayectoria reconocida en su ámbito docente o disciplinar, con liderazgo y experiencia que desee coadyuvar a jóvenes en áreas STEM para la consecución de sus objetivos profesionales.

B. Mentee. Estudiante del último semestre de licenciatura, estudiante de posgrado o profesora-investigadora que desea desarrollarse profesionalmente de manera eficiente y con un acompañamiento por parte de una mentora experimentada.

##### 2. ELIGIBILIDAD

###### **MODALIDAD A**

\* Ser profesora-investigadora activa de la UJAT en alguna carrera STEM.

\* Contar con experiencia en su campo disciplinar.

\* Tener disponibilidad para capacitarse a través de un MOOC, durante un periodo de dos meses.

\* Tener motivación para ayudar a otras mujeres en áreas STEM de la UJAT para lograr sus objetivos de desarrollo profesional, empleando las

herramientas y estrategias brindadas durante la capacitación.

\* Tener disponibilidad para brindar mentoría por un periodo de tres meses.

\* Realizar el correcto llenado de la aplicación de postulación a través del formulario en línea <https://forms.gle/cLkqhFRBwSkCLkzr9>

### **MODALIDAD B**

\* Ser estudiante de licenciatura del último semestre al momento de la convocatoria, o ser estudiante de alguno de los programas de Maestría, Doctorado o Especialización, o bien ser profesora-investigadora de la UJAT en alguna de las carreras STEM.

\* Tener disponibilidad para capacitarse a través de un MOOC, durante un periodo de dos meses.

\* Tener deseos de lograr su desarrollo profesional y contar con un acompañamiento a través de una mentora.

\* Tener disponibilidad para recibir mentoría por un periodo de tres meses.

\* Realizar el correcto llenado de la aplicación de postulación a través del formulario en línea <https://forms.gle/GcDvNA6LbNhkB3hn9>

## **3. SELECCIÓN**

Las postulaciones se evaluarán por un comité, el cual valorará la documentación enviada, así como la respuesta a las preguntas de motivación para postular a la presente convocatoria, considerando además del compromiso:

### **PARA LA MODALIDAD A**

\* Experiencia

\* Disponibilidad

### **PARA LA MODALIDAD B**

\* Motivación

\* Disponibilidad

## **4. PROCESO DE MENTORÍA**

Las postulantes seleccionadas en ambas modalidades deberán completar los cinco módulos del MOOC diseñado para tales fines, asistir a las cinco

sesiones de acompañamiento durante la capacitación, comprometerse a brindar/recibir 12 sesiones de mentoría, y deberán entregar los correspondientes formatos de retroalimentación. Al concluir la capacitación, se emitirá la constancia correspondiente.

## 5. CALENDARIO

Para los fines de la presente convocatoria se establece que, el envío de postulaciones a través de las ligas indicadas se realizará a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta la fecha de cierre. El comité evaluador se reserva el derecho de evaluar solicitudes recibidas después de la fecha de cierre.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de solicitudes	5 al 18 de diciembre de 2023
Notificación de resultados	5 de enero de 2024
Formalización	8 al 12 de enero de 2024
Inicio de capacitaciones	15 de enero de 2024
Inicio de mentoría	abril 2024

## 6. EMPAREJAMIENTO

Se refiere a la asignación de mentees con la correspondiente mentora, para lo cual se tratará en la medida en que las adscripciones de las seleccionadas así lo permitan, emparejar mentoras con mentees de una División Académica distinta a la de su adscripción.

## 7. ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier asunto no previsto, será tratado y resuelto por el Comité.

## 8. INFORMES

Para mayores informes, dudas y problemas técnicos con el llenado de los formularios comunicarse con los siguientes contactos:

**Mayra Angélica Alvarez Lemus**

mayra.alvarez@ujat.mx

**Coral Jazvel Pacheco Figueroa**

coral.pacheco@ujat.mx

Se emite la presente convocatoria a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

## 12.2. Formulario de registro

Para mentees:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJoCuBc40ecBGAWj\\_Ot9jsWDjSjlf08DXOaGzb-54-hklW0w/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJoCuBc40ecBGAWj_Ot9jsWDjSjlf08DXOaGzb-54-hklW0w/viewform?usp=sf_link)

Para mentoras:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSei1yaOpGXRCRjbibk5y1kZE7dz4SupWYWJBryU-xYAX0-eLg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSei1yaOpGXRCRjbibk5y1kZE7dz4SupWYWJBryU-xYAX0-eLg/viewform?usp=sf_link)

## 12.3. Formato de carta de compromiso

Fecha: XXXXXXXX

### CARTA COMPROMISO

Quien suscribe (**nombre completo de la postulante**), confirma haber realizado la postulación como MENTEE al Programa Institucional de Mentorías en STEM de la UJAT. Por lo que manifiesto mi compromiso para que, en caso de ser aceptada en el programa tomaré y concluiré en tiempo y forma la capacitación establecida en el periodo estipulado para ello, la cual será en línea y de manera asíncrona en un periodo estimado de dos meses. Adicionalmente, durante el periodo de la capacitación, atenderé a las sesiones de acompañamiento en las fechas que se establezcan para tales fines.

Estoy consciente de que al concluir la capacitación estaré en condiciones de recibir la mentoría por parte de la mentora que me sea asignada, y manifiesto mi compromiso para establecer desde el inicio los objetivos de trabajo. Reconozco que este proceso requerirá de mi disposición de al menos

1 hora por sesión a la semana durante el proceso de mentoría, el cual tendrá una duración de 12 sesiones.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE COMPLETO DE LA POSTULANTE**

#### **12.4. Formato de currículum**



**INFORMACIÓN CURRICULAR**

**NOMBRE COMPLETO**

**DIVISIÓN ACADÉMICA**

**PROGRAMA EDUCATIVO**

EDUCACIÓN		
Nivel	Institución	Grado obtenido
Licenciatura		
Maestría		
Doctorado		
Especialidad		

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Número de artículos publicados en inglés			
Número de artículos publicados en español			
Número de conferencias impartidas en español			
Número de conferencias impartidas en inglés			
Asociaciones profesionales a las que pertenece	1. 2. 3. 4.		
¿Pertenece al SNII?	Si	No	Nivel
¿Pertenece al SEI?	Si	No	
Líneas de investigación que desarrolla o ha desarrollado			
Idiomas que domina			
Habilidades			



INFORMACIÓN CURRICULAR

**NOMBRE COMPLETO**

**DIVISION ACADÉMICA**

**PROGRAMA EDUCATIVO**

**EDUCACIÓN**

Nivel	Institución	Grado obtenido
Licenciatura		
Maestría		
Doctorado		
Especialidad		



**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Número de artículos publicados en inglés				
Número de artículos publicados en español				
Número de artículos (inglés y español) en los que es usted primer autor o autor por correspondencia.				
Número de libros publicados				
Número de capítulos de libros				
Número de conferencias impartidas en español				
Número de conferencias impartidas en inglés				
Número de proyectos de investigación financiados	Como responsable		Como colaborador	
Número de proyectos de infraestructura financiados				
Número de proyectos de divulgación financiados				
Número de redes a las que pertenece	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
Asociaciones profesionales a las que pertenece	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
¿Pertenece al SNI?	Si		No	Nivel
¿Pertenece al SEI?	Si		No	





**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO**

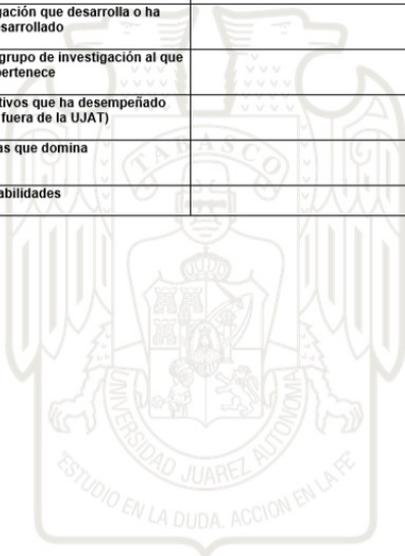
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Secretaría de Investigación,  
Posgrado y Vinculación

Dirección de Investigación



<b>Años de experiencia como docente en la UJAT</b>	
<b>Años con reconocimiento PRODEP</b>	
<b>Años con reconocimiento ESEPED</b>	
<b>Líneas de investigación que desarrolla o ha desarrollado</b>	
<b>Cuerpo académico o grupo de investigación al que pertenece</b>	
<b>Cargos administrativos que ha desempeñado (Dentro y fuera de la UJAT)</b>	
<b>Idiomas que domina</b>	
<b>Habilidades</b>	



## 12.5. Modelo de correo de aceptación

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

**FECHA: DD/MM/AAAA**

**Estimada [NOMBRE]:**

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a través de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación en colaboración con el British Council e Inova Consultancy Reino Unido, han unido esfuerzos para establecer un programa institucional que ayude a contribuir al logro de objetivos profesionales de mujeres en áreas STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*) de la UJAT y fomentar la formación de redes de mujeres líderes en estas áreas.

Después de revisar su solicitud de postulación, nos es grato notificarle que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que nos enorgullece ofrecerle un lugar dentro del grupo que formará la primera generación de MENTORAS del *Programa Mentoras y Mentees STEM UJAT*.

Le pedimos por favor, responder a este mensaje para confirmar el interés y compromiso de participar en las siguientes etapas: Capacitación, Acompañamiento y Retroalimentación.

La capacitación iniciará el 15 de enero con una sesión en línea, donde se le proporcionará toda la información sobre el proceso y podrán externar sus dudas e inquietudes.

En los siguientes días, se le hará llegar por correo la información pertinente para la sesión inaugural.

Enhorabuena y bienvenida a la primera generación de MENTORAS en STEM de la UJAT.

**Atentamente**

**Grupo de Supervisión y Seguimiento**

## 12.6. Modelo de correo de no aceptación

Fecha: DD/MM/AAAA

**Estimada [NOMBRE]:**

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a través de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación en colaboración con el British Council e Inova Consultancy Reino Unido, han unido esfuerzos para establecer un programa institucional que ayude a contribuir al logro de objetivos profesionales de mujeres en áreas STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*) de la UJAT y fomentar la formación de redes de mujeres líderes en estas áreas.

Después de revisar su solicitud de postulación, observamos que no cumple con algunos criterios establecidos en la convocatoria que le permitan participar como mentora. Con base en la documentación presentada, el Comité del Programa considera que su perfil es más adecuado como mentee, por lo que si es de su interés le ofrecemos un lugar como MENTEE dentro de la primera edición del *Programa Mentoras y Mentees STEM UJAT*.

Cabe mencionar que, dentro del programa se considera una transición natural ser mentee y posteriormente poder participar como mentora previa capacitación.

Le pedimos por favor, responder a este mensaje para confirmar el interés y compromiso de participar en la siguiente etapa. La capacitación iniciará el 17 de enero con una sesión en línea, donde se le proporcionará toda la información sobre el proceso y podrán externar sus dudas e inquietudes.

En los siguientes días, se le hará llegar por correo la información pertinente para la sesión inaugural.

**Atentamente**

**Grupo de Supervisión y Seguimiento**

## **12.7. Modelo de constancia por concluir la capacitación**

A quien corresponda:

Por este medio, la suscrita Directora de Investigación de esta Universidad, hace constar que

### **NOMBRE DE LA MENTORA**

Acreditó el programa de capacitaciones denominado *Capacitación para mentoras: Mujeres en STEM*, en el marco del programa institucional de Mentoras y Mentees en STEM de la UJAT, el cual fue promovido y financiado por el programa “Mentoras en la Ciencia para IES en México” que a su vez pertenece a la iniciativa regional Mujeres y Niñas en STEM-Going Global Partnerships, en conjunto con el British Council e Inova Consultancy para promover la disminución de la brecha de género en áreas STEM.

La capacitación consistió en 5 talleres en línea síncronos y 5 módulos asíncronos realizados entre el 18 de enero y el 14 de marzo de 2024, con una duración de 25 horas.

La presente se extiende para los fines legales que estime pertinentes, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Atentamente

Dra. Karina Pérez Hernández  
Directora de Investigación

## **12.8. Modelo de contrato de mentoría**

El presente contrato, será empleado para la relación de mentoría que la MENTORA y MENTEE abajo firmantes iniciarán a partir de la fecha

\_\_\_\_\_.

Para llevar a buen término la relación de mentoría, nos comprometemos a:

1. Respetar la confidencialidad de la información que se maneje durante las sesiones.
2. Establecer una agenda para las sesiones y respetar las fechas acordadas y el tiempo destinado para tales fines. En caso de que por razones no previstas se deba modificar, acordamos que \_\_\_\_\_.
3. Con respecto a la comunicación, ambas partes decidimos que los medios a emplear durante la relación serán \_\_\_\_\_, en los horarios \_\_\_\_\_.
4. La modalidad de las sesiones para la relación de mentoría será \_\_\_\_\_ (establecer si será virtual, presencial o mixta y los acuerdos de horarios y lugar) \_\_\_\_\_.
5. El objetivo central de la relación es favorecer el logro de los objetivos profesionales de la mentee, para lo cual establecemos que: (Establecer la fecha en que la mentee definirá y hará saber a la mentora sus objetivos SMART y/o metas que logra alcanzar con la relación, acordar los compromisos de ambas partes en cuanto al seguimiento de las acciones para el logro de objetivos y la forma en que se medirá el avance).
6. La retroalimentación es fundamental para ambas partes, por lo que nos comprometemos a entregar los formularios respectivos mediante \_\_\_\_\_ (indicar el medio de entrega) \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ (indicar en qué momento se entregarán, el cual no deberá exceder mas de dos días naturales).
7. La duración del presente contrato será por el periodo establecido por el programa, existiendo la posibilidad de terminarlo a petición de alguna de las partes cuando así lo deseen. Sin embargo, es indispensable que se notifique a los responsables del programa a través del formato de terminación anticipada, el cual deberán enviar por correo electrónico ambas partes (mentoriasstemujat@gmail.com).
8. El grupo de supervisión y seguimiento del programa de mentoras y mentees en STEM de la UJAT no puede garantizar o avalar la

información que, derivada de la relación de mentoría, intercambien la mentora y la mentee. En ningún caso, la mentee, mentora o grupo de seguimiento y supervisión o la UJAT serán responsables de las sugerencias/consejos que se intercambie entre las partes del presente contrato durante su duración.

Firman de común acuerdo a los XX días del mes de XXXXX de 20XX:

MENTEE

MENTORA

---

NOMBRE Y FIRMA

---

NOMBRE Y FIRMA

## 12.9. Carta de modificación de emparejamiento

Fecha: DD/MM/AAAA

Estimadas (**mentora**) y (**mentee**):

Como es de su conocimiento, en días pasados se llevó a cabo la etapa de emparejamiento entre mentoras y mentees.

Como se les hizo saber previamente, además de haber cumplido con los requisitos del programa (asistencia a las capacitaciones, participación en los formularios y conclusión del MOOC), la asignación se haría con base en la disponibilidad de mentees cuidando que las diadas estuvieran integradas de manera que ambas participantes pertenecieran a divisiones académicas diferentes.

Nos es grato comunicarles que, con base en los criterios establecidos por el programa, ustedes dos han sido asignadas como diada para la relación de mentoría, misma que constará de 12 sesiones. Deben recordar que adicionalmente el grupo de monitoreo realizará dos sesiones por separado

con mentees y mentoras para retroalimentación, así como también dará seguimiento al cumplimiento del envío de los formatos de seguimiento de la mentoría.

Le reiteramos nuestro reconocimiento por el esfuerzo y dedicación. La continuidad de su participación es muy importante para el programa, nos vemos en el evento de lanzamiento el próximo 12 de abril en la sala Jorge Membreño Juárez, a las 10:00 a.m.

**Atentamente**  
**Grupo de Supervisión y Seguimiento**

### **12.10. Formulario de retroalimentación**

**(DEBE SER LLENADO POR LA MENTORA)**

Sesión No.	DÍA	MES	AÑO
------------	-----	-----	-----

**NOMBRE COMPLETO DE LA MENTEE**

**NOMBRE COMPLETO DE LA MENTORA**

**¿Cómo considera que ha sido mi progreso hasta hoy?**

**¿Qué habilidades consideras que debo reforzar?**

**¿En cuál aspecto consideras que debo enfocarme más para lograr mejores resultados?**

**(DEBE SER LLENADO POR LA MENTEE)**

Sesión No.	DÍA	MES	AÑO
------------	-----	-----	-----

**NOMBRE COMPLETO DE MENTORA**

**NOMBRE COMPLETO DE LA MENTEE**

**¿Cuál(es) habilidades consideras que he empleado durante la sesión que te han sido de utilidad?**

**¿Qué habilidades consideras que debo reforzar para impulsar tu avance?**

--

## 12.11. Formato de conclusión anticipada

### FORMULARIO DE CONCLUSIÓN ANTICIPADA DE LA RELACIÓN DE MENTORÍA

Nombre:	
Fecha:	
Indique con una cruz en la columna de la derecha cuál considera que fue la principal razón por la que la relación de mentoría no fue exitosa (puede seleccionar más de una):	
a) No hubo <i>rapport</i>	
b) Fue difícil establecer el contrato de mentoría	
c) No coincidieron las agendas y no pudimos reunirnos	
d) La comunicación en las sesiones no era adecuada	
e) Falta de compromiso de ambas partes	
f) Falta de compromiso de la mentee	
g) Falta de compromiso de la mentora	
h) No se respetó el contrato de mentoría	
i) La relación se estancó y no había avances	
j) Otra:	

Por favor, indique alguna sugerencia que considere necesaria para que el programa pueda atender mejor este tipo de situaciones

## 12.12. Cuestionario de evaluación

CONVOCATORIA:			
<b>RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>			
<b>SOLICITUDES RECIBIDAS</b>		<b>SOLICITUDES ACEPTADAS</b>	
<b>MENTORAS</b>	<b>MENTEES</b>	<b>MENTORAS</b>	<b>MENTEES</b>

<b>Participantes que recibieron la capacitación</b>			
<b>Mentoras</b>		<b>Mentees</b>	
<b>Número de diadas formadas</b>			
<b>Relación mentora-mentee</b>			
<b>Participantes que concluyeron exitosamente la relación de mentoría</b>			
<b>Mentoras</b>		<b>Mentees</b>	
<b>Porcentaje de participantes que alcanzaron más del 80% de sus objetivos</b>			
<b>Porcentaje de participantes que alcanzaron entre el 50-80% de sus objetivos</b>			
<b>Porcentaje de participantes que alcanzaron menos del 50% de sus objetivos</b>			
<b>Divisiones Académicas participantes</b>			
<b>División Académica</b>		<b>Número de participantes</b>	
<b>OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS PARTICIPANTES</b>			



**Guillermo Narváez Osorio**  
Rector

**Wilfrido Miguel Contreras Sánchez**  
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

**Pablo Marín Olán**  
Director de Difusión, Divulgación Científica y Tecnológica

**Analuisa Kú Ortíz**  
Jefa del Departamento Editorial de Publicaciones No Periódicas

**Karina Pérez Hernández**  
Directora de Investigación

**Bellanira Pérez Jiménez**  
Jefa del Departamento de Promoción y Desarrollo